

se proponer á el Consejo los Caudales
se que se podía hechar mano, y
destinar á esta importancia, sin
escaseamiento del Real Erario
ni perjuicio del publico en co-
mun, ni en particular. En
cuya conformidad por Auto del
nuestro Consejo se veinte y
dos de Septiembre pasado deste
año se aprobaron los citados
estatutos; y en consulta se
veinte y cinco de el mismo
lo puso en noticia de nues-
tra Real Persona, para que
se dignase admitir vago de la
Real proteccion la referida So-
ciedad Economica de la Ciudad
de Murcia; y por Real resolu-
cion á la citada Consulta, que

